



Certificado de Sudcaliforniano

Datos Generales

Descripción del Trámite

Mediante éste certificado Adquieren la calidad de ciudadano Sudcaliforniano, los mexicanos que habiendo cumplido 18 años, teniendo derecho a ello presenten solicitud por escrito.

Casos en que debe realizarse

Cuando el interesado no es sudcaliforniano por nacimiento y siendo mayor de edad cumple con alguno de los supuestos que contempla la Ley de Ciudadanía y Calidad del Sudcaliforniano, incluyendo una residencia mayor a tres años en nuestro estado..

Fundamento jurídico y reglamentario

Con fundamento en los artículos 23, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 21 fracción XII, XXVIII, XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 11 de la Ley de Ciudadanía y Calidad del Sudcaliforniano, artículo 16 fracción I, de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, artículos 1, 2, fracción I, inciso b), 7 fracciones II, III, IV, 9 fracciones XXII y XXVI, 10 fracción I, Artículo 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Tipo de Solicitud

Trámite

Dirigido a

Ciudadano

Forma de Solicitud

Formato en línea

Vigencia del Trámite

Indefinida

Plazo máximo para solucionar el trámite

1 hora

Criterios a la que debe de sujetarse la dependencia para resolución

Ley de Ciudadanía y Calidad del Sudcaliforniano.

Objetivo y Datos de Inspectores / Verificadores

No se requiere inspección, sin embargo el interesado deberá presentar original de su documentación para cotejo.



Requisitos y Documentos

Lista de requisitos y copias

Requisitos	Original	No. Copias
Acompañar a su solicitud Acta de nacimiento.	Si	1
Identificación oficial con fotografía	No	1
Carta de no antecedentes penales	No	1
Constancia de residencia	Si	1
Comprobante de domicilio.	No	1
Recibo de pago del derecho - Secretaría de Finanzas	No	1
Solicitud de carta de ciudadanía sudcaliforniana	No	1

Datos o documentos que debe anexarse

Costos y Formas de Pago

Monto a pagar

\$ 833.00

Donde se puede realizar el pago

- Oficinas Recaudadores

Dependencia y Unidad Administrativa

Dependencia

Secretaría General de Gobierno

Unidad Administrativa

Certificaciones/Legislaciones

Funcionario responsable

Hugo Manuel Trasviña Montaña
Coordinador de Certificaciones y
Anuencias
Calle Antonio Navarro sin número
esquina con Melitón Albañez. Col.
Los Olivos C.P. 23040 La Paz,
B.C.S. México.
apostillabcs@gmail.com,
age@bcs.gob.mx
(612) 122 0482